



**La educación
es de todos**

Mineducación

**Orientaciones de la ruta de
implementación de Jornada Única
desde las Secretarías de Educación**



La educación
es de todos

Mineducación

Contenido

1. Generalidades y Contexto de Jornada Única
2. Comité de Jornada Única
3. Paso a paso para la implementación



La educación
es de todos

Mineducación

Contenido

- 1. Generalidades y Contexto de Jornada Única**
2. Comité de Jornada Única
3. Paso a paso para la implementación



Apuestas de la Jornada Única

La Jornada Única **busca generar condiciones para una educación de Calidad y promover el desarrollo integral** de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ampliando las oportunidades y experiencias de aprendizaje y generando reflexiones en torno al fortalecimiento curricular.

Su misionalidad pedagógica plantea un gran desafío institucional que enriquece la mirada sobre **lo que aprenden los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes**, las condiciones y las interacciones necesarias para potenciar sus experiencias vitales y los caminos más pertinentes para el desarrollo integral.



Ley General de Educación ley 115/94

Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos.

El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna.

Ley 1753 de 2015

ARTÍCULO 57. Jornadas en los establecimientos educativos. Modifica el Artículo 85 de la Ley 115 de 1994.

El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas.

Decreto 501 de 2016

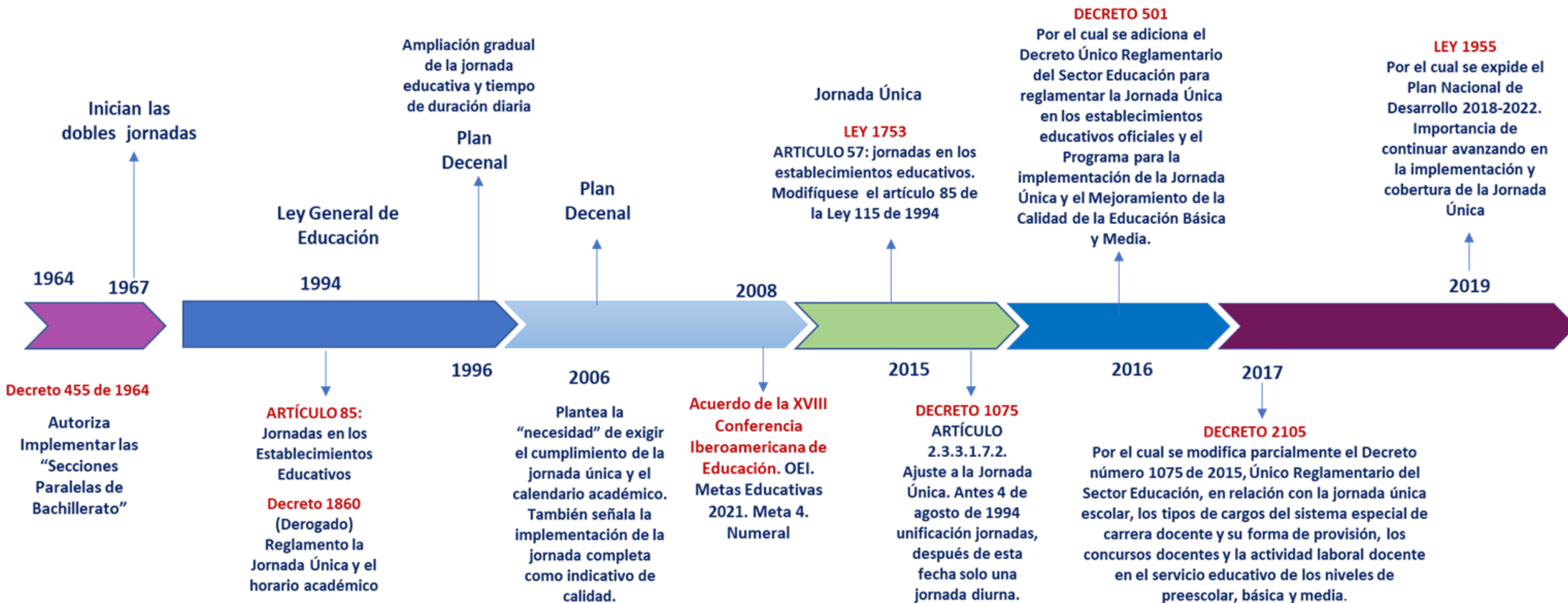
- Definición de Jornada Única.
- Gradualidad.
- Objetivos de la Jornada Única.
- Duración de la Jornada Única.
- Componentes de la Jornada Única.
- Planes para la implementación de la Jornada Única (PIJU).
- Articulación con los planes de desarrollo territorial.

Decreto 2105 de 2017

- **Definición de Jornada Única.**
- **Condiciones para el reconocimiento de la jornada única.**
- **La gradualidad en la implementación de la Jornada Única**
- **Objetivos de la Jornada Única.**
- **Duración de la Jornada Única.**
- **Asignación académica semanal de los docentes de aula en Jornada Única.**



Evolución marco normativo



Decreto 2105 de 2017 - Artículo 2.3.3.6.1.3

“Tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes.”

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar, siendo un camino para promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; donde en su recorrido, se amplían sus oportunidades de aprendizaje sobre la premisa del uso significativo del tiempo escolar.

Objetivos de la Jornada Única

Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.



Fortalecer en los estudiantes de los grados de básica y media la formación en las áreas obligatorias y fundamentales.



Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos.



Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, las competencias ciudadanas y socioemocionales, e incentivar desarrollo de prácticas deportivas, artísticas y culturales.



Componentes

Decreto 501 de 2016 - Artículo 2.3.3.6.2.3

Condiciones para el reconocimiento

Decreto 2105 de 2017 - Artículo 2.3.3.6.1.4



1. Componente de recurso humano docente.



La organización del recurso humano docente para la ampliación de la jornada escolar.



2. Componente de infraestructura educativa.



Infraestructura educativa disponible y en buen estado y funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.



3. Componente de alimentación escolar.



Plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo- PAE



4. Componente pedagógico.



“y las demás que correspondan al Proyecto Educativo Institucional.”

Distribución del tiempo escolar

Decreto	N.º de semanas lectivas	N.º de horas semanales Preescolar	N.º de horas semanales Bás. Prim.	N.º de horas semanales Bás. Sec.	N.º de horas semanales Media	N.º de horas semanales Media técnica
Jornada escolar, Decreto 1850 de 2002 (Art. 2)	40	20	25	30	30	37
Jornada única, Decreto 2105 de 2017 (Art. 2.3.3.6.16)	40	25	30	35	35	Hasta 38
Asignación académica semanal		20	25	22	22	22



Horas efectivas de 60 minutos

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada Única debe permitir el desarrollo de actividades complementarias, entre otras el descanso pedagógico y la alimentación escolar de los estudiantes, definidas en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el horario de la jornada escolar que defina el rector.

Asignación académica semanal de los docentes de aula en Jornada Única

Decreto 2105 de 2017 - Artículo 2.3.3.6.2.5

Docentes	Asignación académica semanal	Para desarrollar
Preescolar	20 horas	Experiencias de socialización pedagógica y recreativa, de acuerdo con el plan de estudios.
Básica primaria	25 horas	Áreas obligatorias y fundamentales, así como para las áreas o asignaturas optativas, de acuerdo al plan de estudios.
Áreas de conocimiento de básica y media	22 horas	

Parágrafo

Los docentes de aula de Jornada Única cumplirán su jornada laboral de forma continua, sin que ello implique que deba ser homogénea para todos los docentes de la institución,



Tiempo escolar significativo y de calidad

JORNADA ESCOLAR JU

INTENSIDAD ACADÉMICA

JORNADA LABORAL Y PERMANENCIA DE LOS DOCENTES EN EE

ASIGNACIÓN ACADÉMICA DOCENTES

Art 2.3.3.6.2.5 Decreto 2105
Preescolar – 20 h
Primaria – 25 h
Área conocimiento: 22 h
Es posible asignar docentes de área en preescolar y primaria

Art 11 Decreto 1850
Jornada laboral: ocho horas diarias
Permanencia EE: 6 h para asignación académica y actividades curriculares complementarias
2 h adicionales dentro o fuera de IE (coordinadas con rector)

Decreto 2105
25 h preescolar
30 h primaria
35 h secundaria y media
38 h media técnica

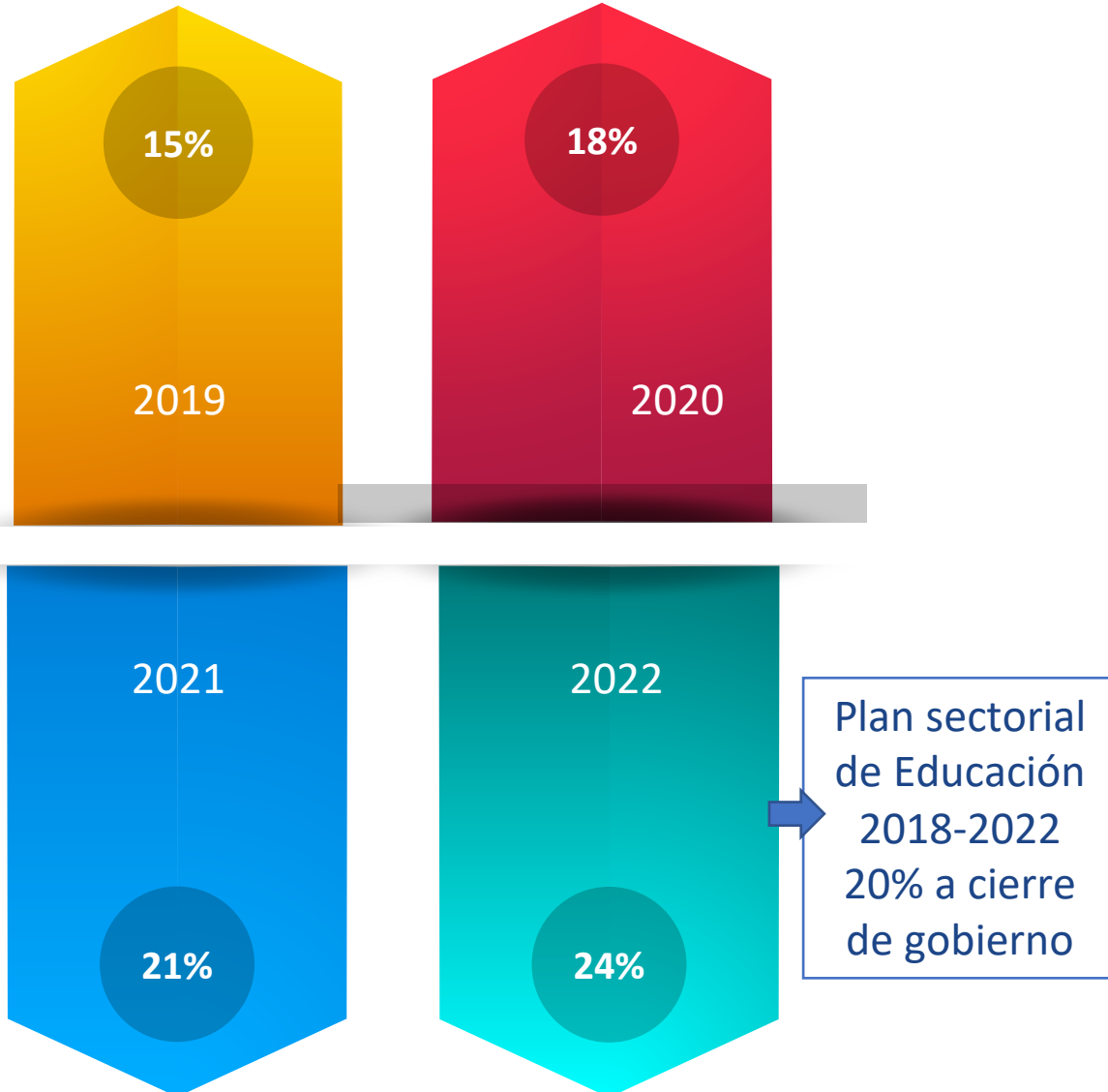
Art. 10 Ley 715

El rector define la duración de la jornada escolar acorde con las intensidades académicas establecidas, las actividades pedagógicas complementarias y las condiciones del contexto.

Define el horario de la jornada escolar de los estudiantes y el horario de la jornada laboral de los docentes

Metas cuatrienio y país – vocación de universalidad

Plan Nacional de Desarrollo

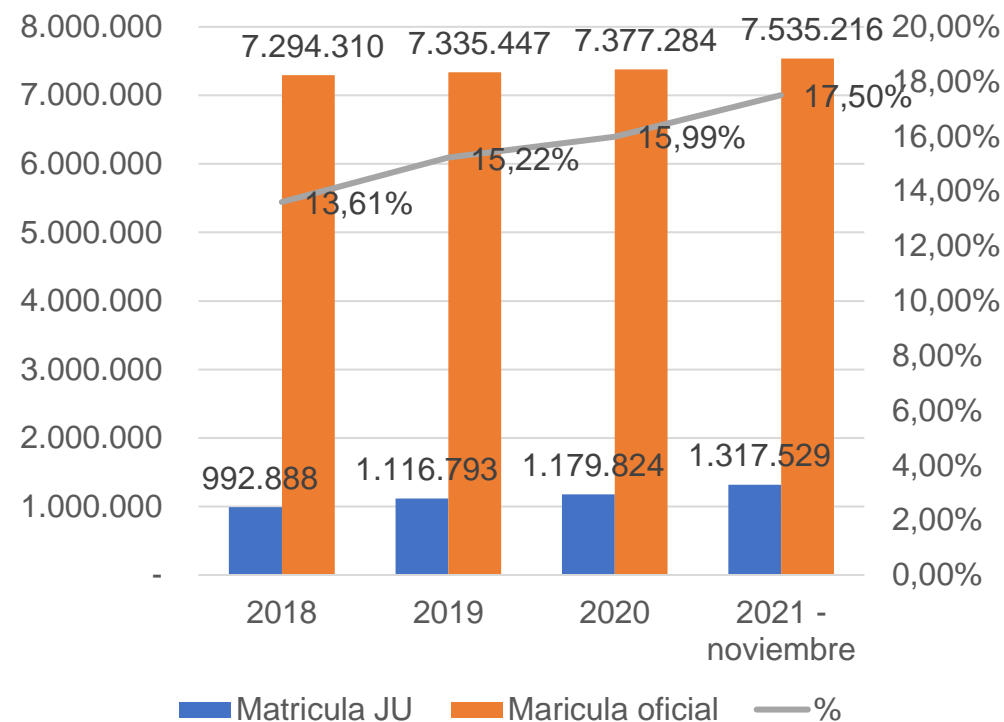


Decreto 501



Comportamiento de la Jornada Única

VIGENCIA	Meta anual	Matrícula JU	Cobertura	Instituciones Educativas
2015	4%	316.917	4,32%	490
2016	9%	512.169	6,99%	1.107
2017	20%	730.411	10,01%	1.705
2018	30%	992.888	13,61%	2.618
2019	15%	1.116.793	15,20%	2.779
2020	18%	1.179.824	16%	2.869
2021*	21%	1.317.529	17,5%	3.013



* Matrícula Jornada Única, los grados de Jardín a once

417.529 estudiantes nuevos en lo corrido del cuatrienio (2018 a 2021) **137.705** durante 2021



Avances metas Jornada Única

Por nivel educativo

AÑO	TRANSICIÓN	%	PRIMARIA	%	SECUNDARIA	%	MEDIA	%
2018	61.670	11%	327.551	10%	322.184	13%	281.483	33%
2019	75.829	14%	372.185	11%	366.047	14%	302.732	35%
2020	83.828	15%	400.338	12%	379.281	14%	316.567	36%
2021*	89.658	16%	442.950	13%	422.161	16%	340.856	37%
2021*	99.476**	17%	450.129	13%	425.722	16%	342.202	37%
Crecimiento porcentual	47%		37%		32%		21%	

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT.

(*) Nota: cierre preliminar de vigencia con corte a noviembre 2021.

(**) Nota: para la vigencia 2021 en el nivel de preescolar se incluye la matrícula del grado jardín.



La educación
es de todos

Mineducación

Contenido

1. Generalidades y Contexto de Jornada Única

1. Comité de Jornada Única

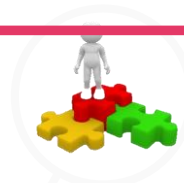
1. Paso a paso para la implementación



Planeación y financiera



Componente Pedagógico



Inspección y vigilancia



Componente Alimentación Escolar



Componente Talento Humano



Componente Infraestructura



Componente pedagógico



- Liderar el posicionamiento del sentido pedagógico de Jornada Única como una estrategia para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Sustener diálogos permanentes con los rectores y directivos para promover la implementación de Jornada única centrada en su propósito pedagógico.
- Acompañar los Establecimientos Educativos en el proceso de ajuste y armonización de los Proyectos Educativos Institucionales y el currículo de manera que responda al sentido pedagógico de Jornada Única.
- Determinar cómo articulará otros recursos de la IE y de la secretaría de educación (tecnológicos, programas de formación docente, entre otros) al proceso de JU.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por los equipos pedagógicos de la IE en el marco de las visitas realizadas por el MEN.
- Promover la articulación de sus actividades con aquellas ofrecidas por el MEN en el marco de los procesos de fortalecimiento y acompañamiento.
- Motivar la reflexión para avanzar hacia la construcción de currículos integrales que articulen la ciencia, la tecnología, la innovación, la educación artística y cultural, la educación física, la recreación y el deporte en las estrategias pedagógicas.
- Hacer seguimiento al proceso y los resultados de la implementación en los EE, teniendo en cuenta los avances en los aprendizajes, el acompañamiento a las trayectorias educativas y el desarrollo integral de los NNAJ.
- Definir cómo garantizará que se impacten las prácticas de aula y los ambientes de aprendizaje en las IE en JU.



- Priorizar los establecimientos educativos en Jornada Única como beneficiarios del PAE.
- Determinar junto con los rectores de las instituciones educativas oficiales, las modalidades de prestación del servicio de alimentación según las características propias de cada institución y de su comunidad educativa.
- Verificar los cupos de raciones de almuerzo requeridos, según los criterios de focalización establecidos en la normatividad vigente.
- Verificar las condiciones físicas necesarias para la preparación y distribución de alimentación en los EE.
- Definir los procesos de contratación pertinentes, y adelantar las contrataciones necesarias para garantizar la operación del programa y la entrega de las raciones de almuerzo a los alumnos focalizados.
- Verificar el inicio de operación en las IE.
- Adelantar los procesos de interventoría, interna o contratada externamente, a la operación del PAE.
- Realizar, en coordinación con los Rectores y la comunidad educativa, un monitoreo constante a la operación del PAE.
- Adelantar todas las acciones de mejora necesarias.

Componente Infraestructura Educativa



- Verificar las condiciones de la infraestructura educativa de la ETC, para determinar cuáles colegios cuentan con las condiciones para implementar JU, o están cercanos a cumplirlas.
- Priorizar el uso de la infraestructura disponible y en buen estado para el desarrollo de JU.
- Verificar que las condiciones físicas de las IE en JU sean las adecuadas: aulas suficientes, cocina y comedor escolar, baterías sanitarias suficientes y en buen estado.
- Verificar que las IE en JU cuenten con las dotaciones mínimas requeridas para su funcionamiento: menaje y mobiliario.
- Elaborar planes de mejoramiento en aquellas IE en las que se identifiquen necesidades de adecuaciones de infraestructura y dotaciones.
- Implementar los planes de mejoramiento e intervenciones de pequeño o gran alcances, de acuerdo a los recursos disponibles para tal fin, y en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Componente de Talento Humano

- Realizar los estudios de optimización de oferta educativa.
- Realizar en conjunto con los rectores el cálculo de necesidades docentes para JU con base en los énfasis.
- Acordar con el Ministerio de Educación la mejor estrategia para suplir esta necesidad, ya sea a través de procesos de reorganización de planta, horas extras, gestión u horarios flexibles.
- De manera permanente, verificar el correcto desempeño de este componente de la JU.



Inspección y vigilancia

- Emitir las resoluciones de modificación de las licencias de funcionamiento de las IE que inician en JU.
- Verificar que la prestación del servicio educativo en las IE se cumpla dentro del ordenamiento legal y reglamentario de la JU, en sus cuatro componentes.



Planeación y financiera

- Apoyar al funcionario líder de JU en el proceso de elaboración y actualización del Plan de Implementación de JU, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 501 de 2016.
- Apoyar al funcionario líder de la JU en la coordinación de todos los equipos y áreas de la Secretaría de Educación, involucrados en el proceso de seguimiento a la implementación de la JU.
- En los procesos de planeación financiera y presupuesta de la ETC, destinar los recursos necesarios para la correcta implementación del programa, considerando las necesidades de los cuatro componentes.





La educación
es de todos

Mineducación

Agenda

1. Generalidades y Contexto de Jornada Única
2. Comité de Jornada Única
3. **Paso a paso para la implementación**

1. Concertación

Comunidad educativa

Cada establecimiento educativo necesita contar con el respaldo de su comunidad y esto debe reflejarse en acta de Consejo Directivo.



3. Garantizar Condiciones

1. Programa Alimentación Escolar - PAE
2. Talento Humano
3. Infraestructura necesaria
4. Servicios públicos
5. Fortalecimiento pedagógico.

2. Establecer el Sentido de la JU

Jornada Única es un camino para generar condiciones que promuevan el desarrollo y aprendizajes de los NNA, quienes son el centro del proceso educativo.



¿QUÉ SIGNIFICA GARANTIZAR CONDICIONES?



Garantizar PAE

1. Verificar si se cuenta con los recursos para la nueva focalización (ETC y SGP).
2. Apalancar recursos con Alcaldías y aliados.
3. Definir modalidad para suministrar el alimento.



Garantizar infraestructura

1. Contar con los espacios para atender a los estudiantes en las actividades propuestas.
1. A través de aliados puede explorarse el uso de instalaciones con condiciones adecuadas de seguridad y salubridad.



Garantizar talento humano

1. Identificar el esquema viable con los docentes para atender las nuevas intensidades: horas extras, reorganización de la planta; aliados en territorio



Servicios Públicos

1. Verificar las condiciones de servicios públicos.

Identificación de EE para implementar la Jornada Única



INICIATIVA DE LA ETC

Identificar los EE que tienen las condiciones para implementar la JU. Definir el esquema y tiempos en un cronograma anual.

Conpes 3831 – importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la Implementación de la Jornada Única Escolar.

Definir procedimiento para identificar las IE que tienen las condiciones para implementar la JU (visitas de la ETC a IE, Asistencias técnicas a I, etc.).

Socializa con la Comunidad educativa (Consejo Directivo o Académico)– Elaboran Acta

INICIATIVA DEL EE

Se presenta a convocatorias de la ETC

Presenta solicitudes directas a la ETC

Concertación Comunidad educativa

Remitir oficio de manifestación de interés, determinando niveles, grados y sedes donde se iniciará

Acta de Consejo Directivo que se radica en la ETC

PARA LOS DOS CASOS

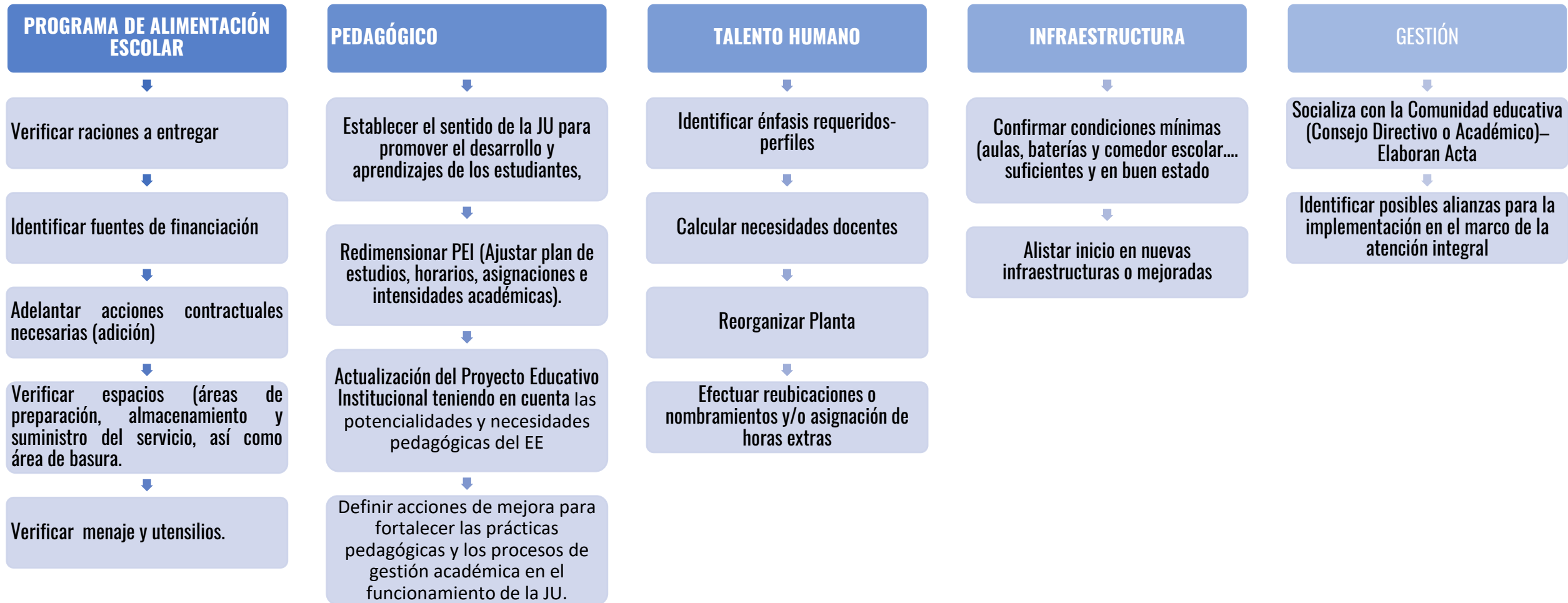
Presentar ajuste al plan de estudios, horarios, e intensidades académicas de acuerdo con el PEI y PEC.

Expedición de resolución de reconocimiento de la Jornada Única por niveles, grados y sedes y ajuste al DUE por parte de ETC

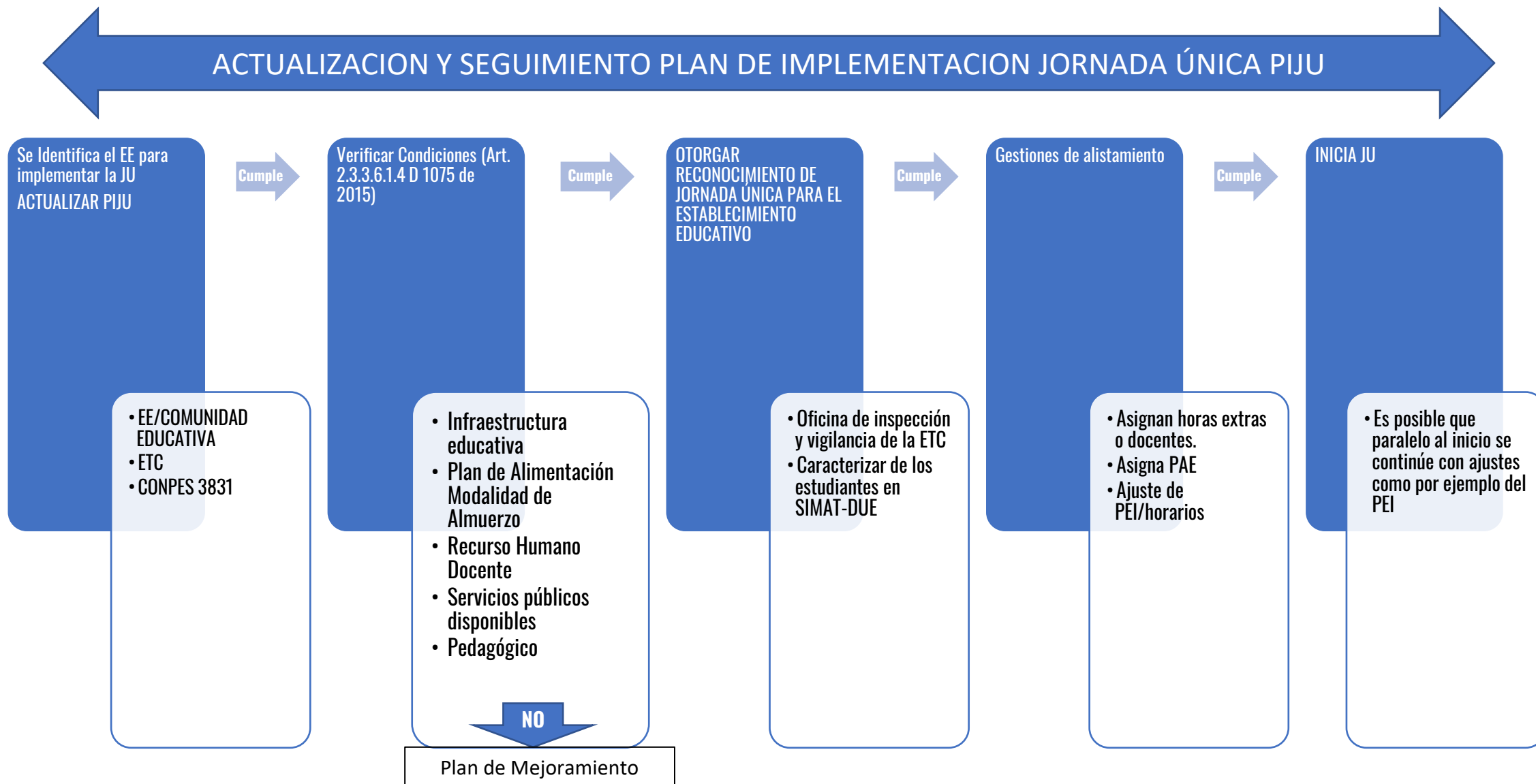
Registro en el SIMAT de los estudiantes en JU (jornada y beneficiarios PAE) . (caracterización) NNA en JU, nivel o grados y sedes.

Resignificación del PEI o PEC (Currículo, SIEE, Manual de Convivencia)

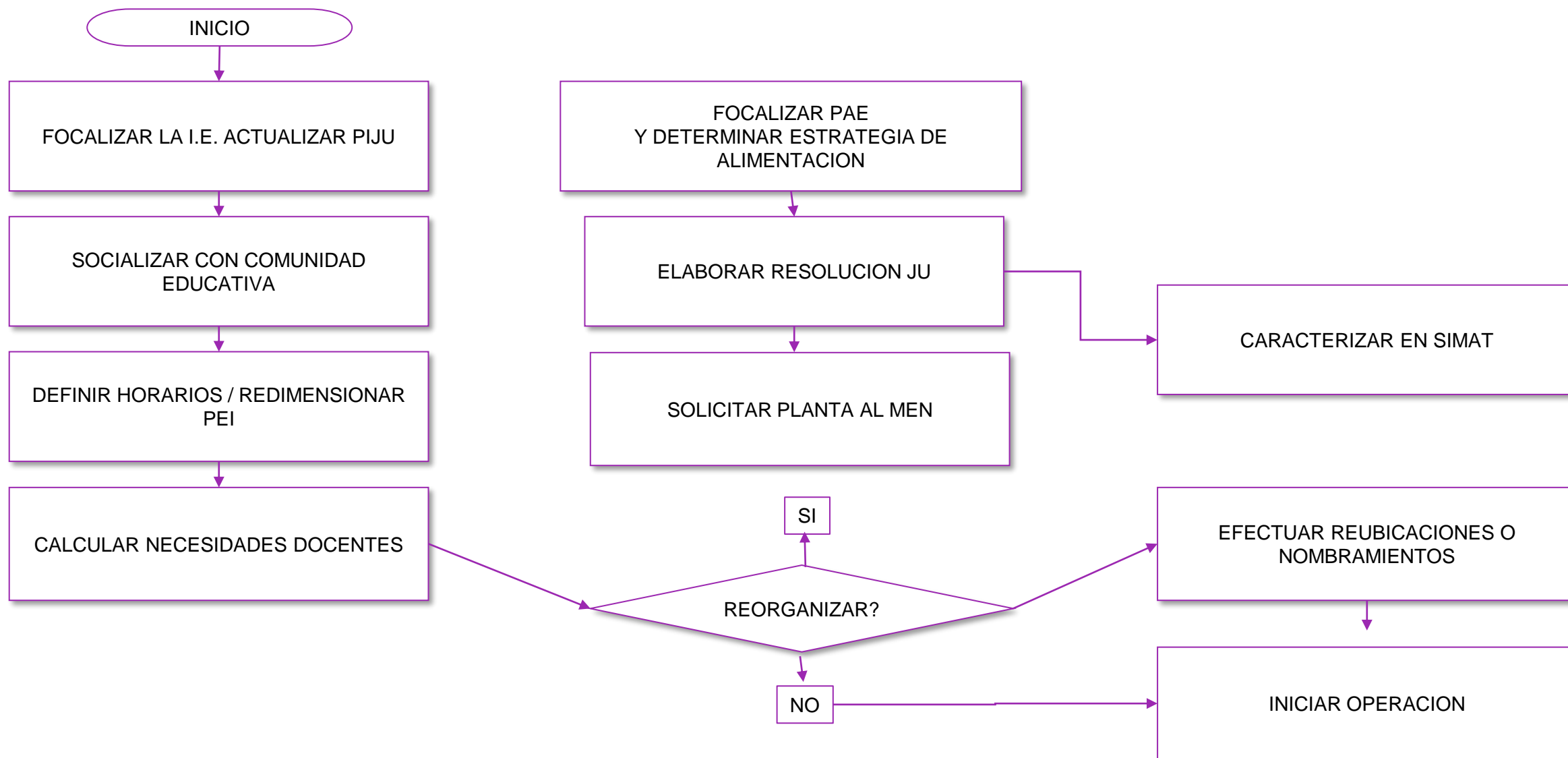
Puntos clave a tener en cuenta por componente



Pasos generales para la Implementación de la Jornada Única







¿Cómo Sería el paso a paso general?



IV. Cronograma de actividades

Una vez se verifique que el EE cumple con las condiciones, se sugiere contar con un cronograma que contenga al menos las siguientes acciones generales:

	COMPONENTE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	COMENTARIO
	GESTIÓN	Expedición de resolución de operación en JU (especificando el nivel y/o grados y/o sedes del EE donde se va a implementar) Actualización del DUE. Registro en el SIMAT (jornada y beneficiarios PAE) los estudiantes en JU.	ETC (Oficina de Inspección y Vigilancia)-EE	Inmediato	Esta es la primera actividad que se debe llevar a cabo
	ALIMENTACIÓN	Realizar las gestiones para el suministro del servicio Socializar con el EE y el operador Inicio de operación (entrega de almuerzos)	ETC-IE		
	RECURSO HUMANO	Dar solución a la asignación académica para atender las nuevas intensidades (horas extras, reorganización de la planta; aliados en territorio)	ETC-IE		
	CALIDAD EDUCATIVA	Ajustar plan de estudios, horarios, asignaciones e intensidades académicas Iniciar ajuste del PEI-PEC	ETC-IE		

I. Acta modelo del Consejo Directivo del establecimiento educativo (EE)

El Consejo Directivo de la IE XXX, código DANE XXX, en uso de sus facultades, conocedor de lo que es la jornada única y sus objetivos, así como de la necesidad de aumentar la intensidad horaria académica para que los estudiantes permanezcan más tiempo en el establecimiento y fortalezcan y fomenten un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, las competencias ciudadanas y socioemocionales, e incentivar desarrollo de prácticas deportivas, artísticas y culturales.

El Consejo Directivo se compromete a apoyar al rector y a liderar las acciones necesarias para el cumplimiento de dicha implementación. Asimismo se compromete con el consejo académico, a elaborar una propuesta de plan de estudios, horarios y uso del tiempo para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de la IE.

En este sentido, el Consejo Directivo de la IE, se compromete con:

- Liderar junto con el rector para que el cuerpo docente conozca y haga parte de la jornada única.
- Apoyar y participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo, la adecuación de horarios, la revisión del sistema de evaluación, y en general, adelantar los ajustes necesarios, dada la nueva jornada escolar.
- Realizar seguimiento periódico para que la jornada única se lleve a cabo bajo los estándares exigidos por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional.
- Apoyar las gestiones para hacer adecuaciones y compras de dotaciones y menajes requeridos para el buen funcionamiento de la jornada única.

Finalmente, el Consejo Directivo, en su interés por implementar la jornada única en el plantel, presenta el diagnóstico adjunto a ésta Acta, documentos que se constituyen en sustento del cumplimiento de los requisitos mínimos para dar inicio a la misma.

Firmas respectivas:

Sede a postular (anexo al acta del consejo directivo)

A Continuación se detallan las sedes y grupos que ingresarían a la implementación de la jornada única:

Nombre de la Sede	Código DANE	Nivel Educativo que Ingresaría a Jornada Única	Grado que ingresaría	Número de estudiantes	Cuentan con Alimentación tipo almuerzo?

II. Tabla Diagnóstico – Infraestructura

ASPECTO A EVALUAR	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
¿Cuenta con aulas disponibles para que los estudiantes que entren a jornada única puedan permanecer el total de horas requeridas según el nivel educativo?	Si _____ No _____	
¿Cuenta con baterías sanitarias suficientes y adecuadas para atender a los estudiantes en jornada única?	Si _____ No _____	

En caso de que no cuente con estas condiciones, a continuación mencione el plan de mejoramiento previsto (proyectos aprobados y en ejecución para construcción, adecuaciones y/o mejoramiento):

III. Registros Fotográficos – Componente de Alimentación

Se sugiere contar con la siguiente evidencia fotográfica relacionada con el componente de alimentación por cada una de las sedes que van a ingresar a JU.

ÁREA	¿TIENE?		NOMBRE DE FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA
	SI	NO	
Área preparación de los alimentos donde se registren los equipos, utensilios y menajes (En caso de suministrar el servicio de alimentación de ración preparada en sitio)	SI	NO	Nombre del archivo digital
Área de almacenamiento, incluidos registros de neveras y congeladores (En caso de suministrar el servicio de alimentación de ración preparada en sitio).	SI	NO	Nombre del archivo digital
Área utilizada para servir los alimentos	SI	NO	Nombre del archivo digital
Área de consumo de los alimentos donde se registre mesas y sillas	SI	NO	Nombre del archivo digital
Área de basuras.	SI	NO	Nombre del archivo digital

En caso de que no cuente con estas condiciones, mencionar el plan de mejoramiento previsto (proyectos aprobados y en ejecución para construcción, adecuaciones y/o mejoramiento):
